



ORD./VIII/Nº 51669

ANT.: R. EX. Nº 266 del 30.01.2019 y sus modificaciones
MAT.: Informa suspensión de actividades por consumo de Cuota Sardina común y Anchoveta.

TALCAHUANO, 13 MAR. 2019

DE : DIRECTOR SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - REGIÓN DEL BIOBÍO.

A : Sindicato de Armadores y Pescadores Mares Profundo. Registro Sindical Unico 08.04.0179

1. Por Resolución Exenta Nº 266 del 30 de enero de 2019 y sus modificaciones, se estableció una cuota de 13,205 toneladas de ANCHOVETA y de 44,815 toneladas de SARDINA COMÚN, para ser capturadas durante el **año 2019**, en el área marítima de las Regiones de Ñuble y Biobío por las embarcaciones que operan para la organización:

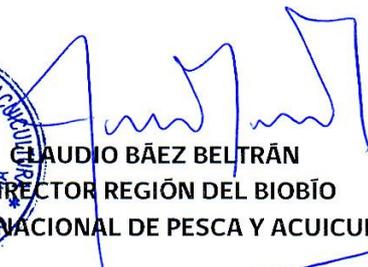
Sindicato de Armadores y Pescadores Mares Profundo. Registro Sindical Unico 08.04.0179

2. En conformidad al volumen capturado a la fecha, en el área antes indicada y/o las operaciones de traspaso, estos recursos han completado la cuota asignada.
3. Consecuente con lo anterior, las embarcaciones artesanales señaladas en listado adjunto deberán suspender, las operaciones de captura con cargo a la cuota RAE asignada en los siguientes términos.

fecha de cierre: 13/03/2019 24:00

Plazo para desembarque: 14/03/2019 08:00

Atentamente,


CLAUDIO BÆZ BELTRÁN
DIRECTOR REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA



CBB/HPA/CAM/GS/css

DISTRIBUCIÓN

- 1.-Capitanías de Puerto
- 2.-Plantas Elaboradoras
- 3.-Programa FIP
- 4.-Archivo Regional



TALCAHUANO, 13 MAR. 2019

Embarcaciones que deberán suspender las operaciones de captura con cargo a la cuota RAE en los siguiente términos:

Termino Operación de captura: 13/03/2019 24:00

Plazo para desembarque: 14/03/2019 08:00

**Sindicato de Armadores y Pescadores Mares Profundo. Registro Sindical Unico
08.04.0179**

(Org 28)

Rpa	Nave	Mat	Capitanía
956080	JUAN BAUTISTA	1209	LEB
967261	MARIA M	2041	LEB
964887	SANTA PALESTINA	72	LEB
6004	SOL NACIENTE	145	LEB